decoro debido al templo que se construye.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl.
de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan José de Unceta 1er Tente. de Alcalde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Pedro Gaytan de Ayala, 2º Teniente de Alcalde, D. Domingo Elcoro Yribe, D. Francisco Artechi, D. Juan Guinalabe, D. Pedro Manuel Murua Mendiaraz, D. Ygnacio Yrarabal Beitia, D. Francisco Arcarate, D. Juan Antonio Oruetagoitia, D. Felipe Arana y D. Sebastian Espinosa Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas

Se acordó abonar á D. Manuel Grigoyen la cantidad de Rs. 102 por importe de un flautin que trajo para la musica de aficionados que dirige.

Leyda que fue una exposicion de dos vecinos del Valle de Murguiruchu, solicitando la escencion del pago del derecho de la carne que la cofradia de los Stos San Emeterio y San Celedonio reparte á los pobres el ultimo Domingo del mes de Agosto, y en atencion á que los abusos cometidos ocasionaron anteriormente reclamaciones que tomó en consideracion la municipalidad, y considerando por otra parte que el rematante del impuesto sobre este articulo tiene el derecho de poder exigir el de la carne que se consuma en el anunciado dia y deseando el Ayuntamiento conciliarlo todo sin perjudicar los intereses del rematante y de la cofradia, resolvió solicitar á su tiempo del rematante la gracia de la escencion del pago del impuesto á la referida cofradia.

Se presentó un egemplar del inventario de los proto-

colos que obran en la Notaria vacante de esta villa, formado en cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre del año proximo pasado, sin que Juan Cruz Mudiocechea hubiese presentado la razon de los honorarios que tiene devengados en los trabajos para la formacion de este inventario.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento dos cuentas una de Rs. 1.600,20. de los gastos hechos en la fuente de Zubieta desde el dia 3, hasta el 17. de este mes y otra de Rs. 72, por el arreglo del deposito de las aguas de la casa de Beneficencia y se acordó su pago.

Se resolvió que se sacaran á remate el dia 7, del mes de Junio venidero y sus cuatro horas de la tarde los derechos municipales de los vinos, aguardiente y sidra, y los de fielato y de alhondiga, asi como los de las carnes y su provision, bajo las condiciones y forma que rigen actualmente y que examinadas por la comision que nombró la municipalidad no halló que debiera introducirse en ellas alteracion alguna, acordandose por consiguiente que tengan lugar á pliego cerrado y por el sistema de libre venta los primeros articulos y en provision ó venta exclusiva los segundos.

La comision que fue nombrada para conferenciar con el Sor. Arquitecto Director de la obra de las carceles y escuelas que se esta construyendo, de que fue objeto la sesion anterior, espuso que el referido Arquitecto habia indicado un medio para poder satisfacer los deseos del Ayuntamiento, retirando algo la Capilla y disponiendola por medio de una division independiente de las Carceles, para lo cual se requeria algun terreno mas que habria que solicitar del Exmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan. Con este motivo se hizo presente que la villa debia al referido Sor. Conde el importe del terreno que tenia cedido y que no se le habia satisfecho, existiendo tambien un proyecto que se relacionaba con este y que la comision que fue nombrada no habia aun emitido su dictamen sobre él, por lo que era conveniente que, para que pudiese la municipalidad solicitar nuevo terreno del mismo Sor. Conde, se excitase á la comision á fin de que emitiera su dictamen tanto en orden á la adquisicion del nuevo terreno que seria necesario adquirir para la indicada reforma de la Capilla, como del proyecto que se halla sometido á informe de la comision.

Se resolvió que se diese un baile en la Sala Consistorial en la noche del Domingo de Pascua, para lo que se había limpiado y arreglado algun tanto la misma Sala, y que se estaban blanqueando las paredes de las escaleras á fin de que todo ello presentase un aspecto por lo menos aseado, todo lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sor. Presidente espuso que esperaba al Exmo. Sr. Capitan Gral. en el mismo dia Domingo de pascua y se acordó que pasase la musica de aficionados á darle Serenata.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Jose de Urcola, primer Tente. de Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Pedro Gaytan de Ayala, 2o. Tente. de Alcalde, D. Juan Zumalabe, D. Pedro Manuel Murua Mendiaraz, D. Pio Barrenechea, D. Francisco Arzavate, D. Juan Antonio Orueagaiti, D. Felix Arana, D. Sebastian Espinosa y D. Jose Mugica, Regidores, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

D. José Ytuarte manifestó que por los puestos de las Ferias habia recaudado Rs. 668, y se resolvió que se le gratificase con 68, reales dando entrada á los Rs. 600, restantes en la caja municipal.

Aprobada una cuenta de Gastos de Rs. 166 que presentó el Guarda-rios Vicente Mugica, de pesca de cria de truchas que se echaron en esta jurisdiccion, se resolvió que se trageran nuevos peces del rio de Oñate, y que su pesca fuese dirigida por un Regidor de esta Municipalidad.